637 CD 003 DE 2026

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA, CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACION DIRECTA

ALQUILER DE CASINO DE EMPLEADOS

LA DORADA, 2026

1. DESCRIPCION DE LA NESECIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS cuenta con un espacio físico cuya finalidad es proporcionar la prestación del servicio de casino "restaurante" a los funcionarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia, auxiliares bachilleres y visitantes ocasionales, permitiendo ofrecer y garantizar el acceso al casino, durante los siete días de la semana, con calidad, higiene, celeridad, buen precio, trato, servicio, atención.

2. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE CASINO "RESTAURANTE" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

La CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, dará en arriendo el espacio existente en el Establecimiento ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrio las ferias La Dorada Caldas, para el desarrollo de la labor que será exclusivamente para la venta y consumo de productos alimenticios en el casino.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de arrendamiento bajo la modalidad de contratación directa. Contrato de arrendamiento de los espacios físicos de la CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, dispuesto para la prestación del servicio de restaurante, mediante contratación DIRECTA, acorde con el artículo 2, numeral 4, literal i), de la ley 1150 de 2007 que establece:

"…4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

i) El arrendamiento o adquisición de inmueble…"

2.3. CLASIFICACION DE LOS BIENES UNSPSC

Esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131500 - Servicios	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales, de empresa y servicios administrativos	13. servicios inmobiliarios	15. alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones	02-arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Es deber de La CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, velar por el bienestar y cooperar en el desempeño del proceso laboral de los funcionarios, lo que se hace necesario adelantar el proceso de selección del contratista para el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería, quien debe prestar el servicio de restaurante de lunes a domingo, incluyendo días festivos. El servicio comprende la venta de productos alimenticios en el casino en las instalaciones asignadas para este fin, en los horarios establecidos.

Los horarios previstos en los que el contratista deberá prestar el servicio es el que se relaciona, sin embargo, este horario puede estar sujeto a modificaciones las cuales serán notificadas con antelación al contratista:

De lunes a domingo y festivos:

DE 07:00 a.m. a 06:00 pm

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTULES

El contratista tendrá entre otras obligaciones, las siguientes:

- Suministrar los artículos de restaurante y precios abiertos y variados en el horario establecido.
- El contratista debe presentar variedad en los productos alimenticios ofrecidos en el casino.
- La eliminación de basuras y desperdicios del lugar estará a cargo del oferente favorecido, quien deberá utilizar para esta labor, canecas con tapa y bolsas plásticas cumpliendo con las medidas de seguridad que establezca el comando de seguridad y vigilancia del Establecimiento.
- No podrá vender otro tipo de bienes y servicios diferente a los legales o los aprobados por la Dirección del Establecimiento.
- Los inventarios y la seguridad del montaje, equipos y demás implementos serán responsabilidad del oferente favorecido y el CPAMS LA DORADA, no responderá por los daños o pérdidas que de ellos se ocasionen.

3.2. OTRAS OBLIGACIONES ESPECIALES

- **DESINFECCION:** El contratista deberá implementar la desinfección total cada mes, de las instalaciones del área de cafetería.
- **APLICACIÓN DEL DECRETO LEY 075 DE 2000 y sus modificaciones:** Por el cual se reglamenta el correcto manejo de servicio de sitios donde se expenden alimentos.
- **PROHIBICIONES:** El contratista no podrá destinar el local y los equipos para fines distintos a lo que expresamente se estipulan en estas condiciones, ni ceder a ningún título las instalaciones y sus elementos.

OTROS DECRETOS: De acuerdo al Decreto 3075 de 1977 en su capítulo octavo se establecen las condiciones generales, específicas de área de preparación, operaciones y servicios de alimentos, equipos y utensilios, practicas higiénicas y medidas de protección que deben cumplir restaurantes y establecimientos de consumo de alimentos. Se debe tener gran cuidado en la preparación higiénica de los alimentos para disminuir los riesgos de enfermedad de la población demandante de los servicios a causa de intoxicaciones o infecciones alimentarias.

3.3. CONDICIONES DEL ESPACIO ARRENDADO

Las condiciones que se tienen para el proceso de alimentos son:

Condiciones Generales:

- Localización en sitio alejado de focos de contaminación ambiental (no inundable, terreno de fácil drenaje, lejos de botaderos de basura)
- Diseñado y construido para evitar presencia de insectos y roedores.
- Posee agua potable.
- Servicio de energía.

Condiciones de preparación:

Área de Casino:

- Mantener los pisos lavados
- Separar los residuos orgánicos debidamente tapados y almacenados
- Contar con paños limpios

Equipos y utensilios:

- Mesas y mesones deben mantener en limpieza constante y desinfección
- Los utensilios protegidos y en buen estado

Almacenamiento:

- Se debe evidenciar refrigeración o congelación para los productos que lo requieran (con buenas condiciones higiénicas que evite su deterioro, identificados y con verificación de fechas de vencimiento)
- Plaguicidas, detergentes y desinfectantes deben estar separados para evitar la contaminación.
- Contar con un sitio específico para implementos de aseo y limpieza.

Transporte:

- Recibir los alimentos en canastillas en buenas condiciones y limpios.
- Cumplir con la cadena de frio para los que requieren (alimentos perecederos)
- Deben tener los vehículos limpios, desinfectados y en buen estado.

3.4. SERVICIO A PRESTAR

Comprende el servicio de restaurante, cumpliendo con todas las normas correspondientes del carácter nacional y en especial las de la secretaria de salud, propios del servicio de cafetería de la mejor calidad Para la prestación de este servicio el oferente deberá atender el cumplimiento de las normas sanitarias para el transporte y expendio de alimentos dadas por la secretaria de salud pública municipal, acogiéndose al Decreto Ley 3075 de 2000, sus modificaciones, y observaciones efectuadas por la supervisión delegada por parte de la dirección del establecimiento.

3.5. PRECIOS DEL SERVICIO Y SU PUBLICACION

La CPAMS LA DORADA en concertación con el arrendatario, fijaran los precios de referencia a los que puedan ofertar los productos del casino, el oferente deberá cotizar los precios cuya denominación sin centavos incluya valores cuyas dos últimas cifras sean 00 o 50, a los que ofrece entre otros los siguientes productos procesados.

Una vez adjudicado el contrato el oferente se compromete a mantener visible en el punto del casino la lista de precios que haya sido autorizada por la Carcel y Penitenciaria mediante el contrato.

Los precios dados por el oferente deberán incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto de la solicitud de oferta y estar sujetos a las especificaciones técnicas y demás requisitos del presente pliego de instrucciones.

3.6. PAGO DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE CASINO

La forma de pago de los usuarios del servicio, será pactada por el contratista con los usuarios, de ninguna manera se realizarán descuentos por nómina.

4. PLAZO

El contrato que se firme con el oferente favorecido con la adjudicación de la presente solicitud de oferta tendrá vigencia a partir del 21 de abril y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado por el tiempo que la CPAMS LA DORADA considere conveniente renovarlo, previa evaluación del cumplimiento del contrato, calidad del servicio y aceptación del contratista.

En caso de prorroga o renovación, La CPAMS LA DORADA podrá ajustar los valores de canon de arrendamiento, con base en el incremento con índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato de arrendamiento será de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC/TE ($5.833.333)**, la forma de pago del **canon de arrendamiento** será mensual por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($499.800) IVA INCLUIDO** para ingresos a CAJA ESPECIAL valor que será pagadero dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes en la cuenta corriente No. 39206008-3 del Banco popular del CPAMSDORADA, según lo indicado por el Coordinador del Área de Pagaduría. Por otra parte, el pago de **servicios públicos** por valor de **DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($200.200)** el pago de los servicios públicos se realizará dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes en la cuenta corriente No. 470030768 del Banco popular de la Regional Viejo Caldas. El valor de los servicios públicos será distribuido de la siguiente manera; por concepto de energía será el valor **de CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($100.200)** y para el pago de servicio público de acueducto será el valor de **CIEN MIL PESOS ($100.000) MCTE.**

NOMBRE EMPRESA	N° CUENTA	TIPO CUENTA	BANCO	VALOR MENSUAL A CANCELAR
CENTRAL HIDRIOLECTRICA DE CALDAS ESA ESP	110470030768	CORRIENTE	BANCO POPULAR	$ 100.000
EMPOCALDAS S.A. E.S.P	110470030768	CORRIENTE	BANCO POPULAR	$ 100.200

El servicio público del gas natural correrá por cuenta del arrendatario, teniendo en cuenta que dicho servicio se encuentra a cargo de un tercero (consorcio de alimentos) y no por cuenta del establecimiento penitenciario.

Lo anteriores valores descritos corresponde al estudio de mercado que se relaciona a continuación:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, ha realizado este mismo proceso para la adquisición de estos elemento, a través del Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co mediante Invitación Publica a personas naturales o jurídicas en que

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos ocho (8) años, la Carcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	Numero de Contrato	SERVICIOS OFRECIDO	NOMBRE DE CONTRATISTA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL CONTRATO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA
2025	10 de 2025	SERVICIOS DE CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	LUIS MARIA OSTOS SANCHEZ	CANON MENSUAL: $413.120 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CONTRATO **$5.083.336**	Persona Natural

				+ $222.297 POR SERVICIOS PUBLICOS TOTAL $635.417		
2024	CONTRATO No.007 de 2024	CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	LUIS MARIA OSTOS SANCHEZ	$392.700 IVA INCLUIDO +$211.300 POR SERVICIOS PUBLICOS VALOR TOTAL $604.000	$5.436.000	Persona Natural
2023	CONTRATO NO.005 DE 2023	SERVICIOS DE CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	ADRIANA LOZANO LOPEZ	$ 357.000 IVA INCLUIDO + $ 193.000 POR SERVICIOS PUBLICOS VALOR TOTAL $550.000	$6.050.000	Persona Natural
2022	NO SE ARRENDO	NO SE ARRENDO	NO SE ARRENDO	NO SE ARRENDO	NO SE ARRENDO	NO SE ARRENDO
2021	CD 006 DE 2021	SERVICIOS DE CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	BAIRON ALBERTO RESTREPO MELO	$ 610.000 IVA INCLUIDO + $ 220.000 POR SERVICIOS PUBLICOS VALOR TOTAL $830.000	$4.980.000	Persona Natural
2021	CD 004 DE 2021	ARRIENDO SERVICIOS DE CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	JORGE ALBERTO TIBADUIZA MARTINEZ	$ 610.000 IVA INCLUIDO + $ 220.000 POR SERVICIOS PUBLICOS VALOR TOTAL $830.000	$830.000	Persona Natural
2020	CONTRATO NO.003 DE 2020	SERVICIOS DE CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	ROSALBA GUTIERREZ GIRALDO	$504.000 IVA INCLUIDO + $216.000 POR SERVICIOS PUBLICOS	$6.480.000	Persona Natural
2019	CONTRATO NO.001 DE 2019	SERVICIOS DE CASINO PARA FUNCIONARIOS Y AUXILIARES DEL CPAMS DORADA	ROSALBA GUTIERREZ GIRALDO	$504.000 IVA INCLUIDO + $216.000 POR SERVICIOS PUBLICOS	$8.640.000	Persona Natural

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	CPAMS GIRON	CO1.PCCNTR.9244524	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL	SANDRA MARTINEZ GARNICA	CASINO DE LA CPAMS GIRON 2026	$760.000		$9.120.000

			CASINO DE LA CPAMS GIRON 2026					
2026	CPMSBUG	CD-227-002-2026	ARRIENDO DEL ESPACIO FÍSICO DEL ÁREA DEL CASINO DE EMPLEADOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA CPMS BUGA DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DESTINADO A LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE AUXILIARES, CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CCV 2026	Adriana Maria Arenas Soto	CAFETERIA PARA COLEGIO	$740.000		$8.880.000

De acuerdo a los valores históricos de la entidad y a los de otras entidades en referencia al cano de arrendamiento del casino restaurante, se determina el siguiente valor para el cano de arrendamiento para la vigencia 2026 el valor mensual de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) MCTE. (Canon $499.800 y Servicios Públicos $230.200)

2026	SERVICIOS DE CASINO RESTAURANTE PARA FUNCIONARIOS DEL EPAMS DORADA	CANON MENSUAL: **$420.000** +IVA **$79.800** **=$499.800** + **$200.200** POR SERVICIOS PUBLICOS TOTAL **$700.000**	VALOR TOTAL CONTRATO **$7.002.000**

Nota: El valor anteriormente descrito es el valor mínimo que deberá ser ofrecido por los interesados en el arriendo del espacio de la cafetería ubicada dentro del centro penitenciario, ganará la propuesta que presente el mayor valor de cano de arrendamiento ofrecido incluido los servicios públicos e impuestos.

6. ENTREGA DE INVENTARIO DEL AREA A ARRENDAR

El casino de funcionarios ubicado dentro del CPAMS LA DORADA, que consta de cocina y salón de mesas, el cual tiene los servicios de agua, gas y energía, todos los servicios están incluidos dentro del canon de arrendamiento.

Todos los elementos de los que esté dotado el casino, serán entregados inventariados por parte del supervisor del contrato, donde también se describirán las condiciones donde se entregan estos elementos. Estará a cargo del contratista el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se entregan inventariados y la reparación de los mismos cuando se produzca daño que sea imputable al contratista.

El contratista deberá mantener en perfectas condiciones higiénicas y salubridad las instalaciones del casino, para lo cual deberá trasladar las basuras y desechos hasta los contenedores o lugar destinado para tal fin por el CPAMS LA DORADA.

Además, el contratista se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de griferías, lámparas, ventiladores y demás instalaciones de las que haga uso.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a la investigación realizada y las solicitudes realizadas a personas naturales o jurídicas que ofrezcan este tipo de servicio de alimentación, se estudian las propuestas recibidas, donde se describen claramente en el numeral 5, los nombres de los diferentes proveedores, los servicios y productos que ofrecen.

Teniendo en cuenta que dentro de CPAMS DORADA se cuenta con un espacio físico para funcionamiento de casino para funcionarios, surge la necesidad de buscar proveedores que suministren el servicio de casino “restaurante” que satisfagan las necesidades de los funcionarios del CPAMS DORADA.

Es así como se realizan los contactos iníciales con posibles proveedores, esto con la idea de citarlos para la revisión del área destinada y definir claramente las necesidades del personal del CPAMS DORADA.

Una vez analizadas las diferentes propuestas de los proveedores la empresa que cumple con los parámetros, se elegirá la que se ajusta a las necesidades de los funcionarios y ofrezca un mayor canon de arrendamiento al CPAMS DORADA.

Por otro lado, el nivel de ventas de los servicios ofrecidos de cafetería no es comprable con un establecimiento comercial ubicado en la parte externa del CPAMS DORADA, y el espacio será utilizado diariamente por el personal para el servicio de alimentación sin obligatoriedad de consumo de lo ofertado por el contratista.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de la Dorada Caldas con NIT 810.006.053-6. de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2017 y articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y tres meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el director de la Carcel Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

12. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Mayor JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director de Establecimiento
CPAMSDORADA

Elaboro: PU Diana Marcela Rayo Puerta – Responsable Gestión Corporativa
Reviso y Aprobó: My. Jaider Angel Ospino Castillo – director Carcel y Penitenciaria
Fecha elaboración: abril 17 de 2026
Archivo: C:\Users\hp\Desktop\Gestion Corporativa/2026/Contratación/Contratación Directa